Sociedad Limitada», que lo adquieren a título universal, de acuerdo con el proyecto de escisión de fecha 29 de octubre de 2004

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Ana Cuéllar Mirasol y Mercedes Cuéllar Mirasol, Administradoras Mancomunadas.—52.052. 2.ª 23-11-2004

CÁRNICAS PERALTA, SOCIEDAD LIMITADA

Don José Villar Castiñeiras, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia (Mercantil) de número 14 de Granada

Hago saber: Que este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Convocatoria a Junta, bajo el número 62/04 promovido por Don José Moreno Trujillo y Don Juan Carlos Moreno Trujillo representa-dos por la Procuradora Doña María Jesús de la Cruz Villalta contra «Cárnicas Peralta, Sociedad Limitada», en el que por Auto de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil Cárnicas Peralta, Sociedad limitada, que se celebrará el próximo día Veinte de diciembre de 2004 a las 18:00 horas en el domicilio de la entidad en calle Granada numero 2 de pinos puente, siendo presidida por Don José Moreno Truillo y actuando como secretario Don Juan Carlos Moreno Truiillo: haciendo saber que a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita mediante su envío los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta de socios así como, y en su caso, el informe de gestión, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Contenido del requerimiento efectuado por Don Manuel Moreno Trujillo, entrega de llaves y justificantes de ingresos y gastos. Tercero.-Cambio del órgano de Administración, que

Tercero.—Cambio del órgano de Administración, que pasarla a ser Administrador único, actual, a dos administradores mancomunados.

Cuarto.-Ruegos y preguntas

Publíquese el presente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Diario Ideal de Granada y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Granada, 15 de noviembre de 2004.–El Secretario Judicial.–52.544.

DAIMLERCHRYSLER ESPAÑA HOLDING, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo preceptuado por los artículos 96,97 y 98 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre y 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el martes 21 de Diciembre del corriente año, en el domicilio social de DaimlerChrysler España Holding, Sociedad Anónima, avenida de Bruselas, 30, Polígono Arroyo de la Vega, 28108 Alcobendas (Madrid), a las trece horas en primera convocatoria y a la misma del siguiente día, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendo con cargo a las reservas de libre disposición.

Segundo.-Distribución de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2004.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del Acta de la Junta.

Los Señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o ser representados en ella de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la ya citada Ley de Sociedades Anónimas, según nueva redacción por la Ley 26/2003, de 17 de julio, deberán acreditar, con cinco (5) días de antelación al señalado para su celebración, el depósito de las acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario público o en un establecimiento bancario.

Madrid a 22 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Herrero Chacón.—52.903.

DANIEL & PARTNER, S. L.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia N.º 17 de Palma de Mallorca.

Juicio Convocatoria Junta General de Accionistas 647/2004. Parte demandante Margarita Matas Atienza. Parte demandada Daniel & Partner, S. L.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente: «Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad Daniel & Partner, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de cambio del órgano de admistración a un administrador único.

Segundo.—Traslado del domicilio social al Pasaje Santa Catalina de Siena, n.º 4-4.º-5.ª, de Palma de Mallorca.

Tercero.—Propuesta de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra D. Sebastían Virto de la Fuente. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en el día 14 de diciembre de 2.004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Dña. Francisca Verger Arnau a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo».

En Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—52.957.

DAVID RIQUELME, S. A. (Sociedad absorbente),

CAMPALE, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

RECREATIVOS FLORIDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 19 de noviembre de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), el Accionista único de Campale, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), y el Socio único de Recreativos Florida, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de octubre de 2004 por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Campale, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y Recreativos Florida, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), por David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 19 de noviembre de 2004.—Don Antonio Vidal Soler, Secretario del Consejo de Administración de David Riquelme, S. A. y Administrador solidario de Campale, S.A., Sociedad unipersonal y de Recreativos Florida, S. L. Sociedad unipersonal.—52.648.

2.a 23-11-2004

DE WIT Y COMPAÑÍA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y universal de socios, celebrada del día 24 de Junio de 2004, acordó por unanimidad aprobar la liquidación de la mercantil, aprobando el siguiente balance final:

Activo:	
Clientes	1.992,42
Deudores diversos	61.107,53
Entidades Públicas	3.016,91
Cuentas corrientes socios y administra-	
dores	158.974,57
Caja	2.429,74
Bancos	53.454,66
Total activo	280.975,83.
Pasivo:	
Capital social	60.120,00
Reserva Legal	12.024,00
Reserva voluntaria	234.093,93
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	-59.481,91
Pérdidas y Ganancias	34.219,81
Total pasivo	280.975,83

Valencia, 25 de septiembre de 2004.–El Liquidador Único. Don Pedro Antonio de Wit y Guzmán.–51.340.

DISTRIBUIDORA AGRÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FITOSANITARIOS DEL MAESTRAZGO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Universal de socios de Distribuidora Agrícola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, con fecha 30 de junio de 2004 decidió proceder a la escisión parcial de dicha sociedad (cambiando su denominación por la de Dam Inmuebles Sociedad Limitada) y sin extinción, mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará Distribuidora de Productos Agrícolas y Fitosanitarios, Sociedad Limitada, con transmisión a la nueva sociedad de toda la actividad de distribución y venta de productos agrícolas y fitosanitarios que forman una unidad económica. La escisión se acordó conforme al proyecto elaborado por el Órgano de Administración para su depósito en el Registro Mercantil de Castellón, con aprobación del balance de escisión. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades escindidas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de Enero de 2004. No se atribuven derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase al-